REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 314973

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 335/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: los compromisos asumidos para el ejercicio 2022 por la Comisión Administradora del Río Uruguay, por concepto de Dragado del Río Uruguay; ----------

RESULTANDO: que la disponibilidad presupuestal a los fines indicados para el ejercicio 2022 asciende a $ 186.064.727,= (pesos uruguayos ciento ochenta y seis millones sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete con 00/100); ----------

CONSIDERANDO: que el Programa 363 "Infraestructura Fluvial y Marítima", del Ministerio de Relaciones Exteriores, Proyecto 962 "Dragado del Río Uruguay", financia los gastos emergentes de dicha actividad; ----------

ATENTO: a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer del pago de $ 48.363.984,= (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100), equivalentes a U$S 1.140.660 (dólares estadounidenses un millón ciento cuarenta mil seiscientos sesenta), a los efectos de atender los gastos emergentes de las Obras de Dragado del Río Uruguay, con cargo al Proyecto 962, Grupo 5, Subgrupo 59, Objeto del Gasto 591, Auxiliar 020, Programa 363, Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".----------

2º) Comuníquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS